



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mariano Javier GODOY
Director de Despacho
M. E.

USHUAIA, 26 AGO 2014

VISTO la N.I. DPDPD N° 22241/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, y la Nota A.M.D.J.D.D.M. N° 397/14 del Director de Deporte de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, Prof. Alejandro S. Barria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del Curso de Capacitación, denominado: "Desarrollo de las Habilidades Motoras – Juegos Motores – Aspecto de la Motricidad y Obesidad Infantil", organizado por la Dirección de Deportes Municipal, de la ciudad de Río Grande, a cargo del Mag. Rodolfo Buenaventura, de la Dra. María Cecilia Gaitán, el Dr. Horacio Heredia y el Lic. Alejandro Oberlli, y prevista su realización entre los días veintiocho (28) al treinta (30) de agosto del año en curso en la ciudad de Río Grande.

Que se propone orientar a los docentes respecto de sus prácticas, descubriendo cooperativamente su sentido, tomando al niño como verdadero protagonista de la práctica educativa en un marco de participación democrática, que le permita el mejoramiento de sus desempeños y la construcción y elaboración de conceptos, procedimientos y actitudes que enriquezcan el conocimiento de su propio cuerpo, de su motricidad y de la forma de transferir a variadas situaciones de su vida.

Que son sus objetivos: ofrecer herramientas teórico-prácticas, para que el docente pueda transferir y enriquecer con una propuesta pedagógica innovadora a sus alumnos y a la institución; actualizar y orientar en prácticas innovadoras a los docentes de Educación Física; adquirir o actualizar las principales metodologías didácticas empleadas a la actualidad para la enseñanza; brindar sugerencias metodológicas y didácticas para solucionar problemas que se presenten en el desarrollo; que los asistentes comprendan la importancia de los Juegos Motores y el desarrollo de las Habilidades Motoras como medio eficaz educativo; participar activamente en la propuesta a desarrollar, convirtiéndose en agente motivador; y promover, vivenciar y facilitar la práctica de diferentes actividades y deportes.

Que está destinado a docentes de Educación Física de la ciudad de Río Grande.

Que el mismo cuenta con una carga horaria de veintiún (21) horas reloj, con evaluación.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del Curso de Capacitación, denominado: "Desarrollo de las Habilidades Motoras – Juegos Motores – Aspecto de la Motricidad y Obesidad Infantil", organizado por la Dirección de Deportes Municipal, de la ciudad de Río Grande, a cargo del Mag. Rodolfo Buenaventura, de la Dra. María Cecilia Gaitán, el Dr. Horacio Heredia y el Lic. Alejandro Oberlli, y prevista su realización entre los días veintiocho (28) al treinta (30) de agosto del año en curso en la ciudad de Río Grande; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1934

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur